

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Marzo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 512 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 232 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 20 de Marzo de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 007 de fechas 13 de Marzo de 2014.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono de Escolaridad y Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad Art. 13 y Art. 14 Ley N°20.717.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 por adquisición de materiales de limpieza para uso de alumnos de las escuelas de la comuna.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.409.150.-
Total Ingresos que aumentan \$		12.409.150.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.241.950.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.147.400.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	8.019.800.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		12.409.150.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
215.22.04	TERIALES DE USO O CONSUMO	4.000.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		4.000.000.-
Totales		4.000.000.-	4.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- Jafa/GEPL/AMHV/SMFM/smfm.